

SR. DIRECTOR GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Asunto | Acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación de las obras de “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN EL EDIFICIO DE LA FASE-4 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA (APV)”. Expediente: EC24-C08-01350.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Presidencia, en su condición de órgano de contratación, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. Acordar la iniciación de un procedimiento para la adjudicación de las obras de “INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO EN EL EDIFICIO DE LA FASE-4 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA (APV)”, cuya necesidad de contratación responde a lo siguiente:

Actualmente, la APV posee una entrada tipo puerta de cristal automática en el acceso principal al edificio de nuevas oficinas Fase-4. Tras superar la puerta, se efectúa un control de acceso de forma manual por la Policía Portuaria.

La APV dispone actualmente de un sistema de gestión de Control de Acceso Personas (aplicación con plataforma SCADA y mediante software S.H.A.M.), herramienta que integra los equipos involucrados en el control de acceso.

El personal autorizado de la APV dispone de tarjetas personalizadas para el acceso a las diferentes instalaciones. Por otro lado, para el control de las visitas externas puntuales que no forman parte del personal autorizado, la APV cuenta con un sistema de emisión de tickets tipo código de barras.

La APV se ha propuesto el objetivo de disponer de un sistema de control de acceso peatonal automatizado, mediante barreras físicas motorizadas, en la entrada del edificio de la Fase 4 del complejo de oficinas del puerto de Valencia, e integrar dicho sistema automatizado en sus sistemas de gestión de Control de Accesos de Personas.

Este sistema facilitará el control de acceso con alta seguridad y permitirá realizar una correcta gestión del flujo de peatones.

Dicho contrato no cuenta con financiación de terceros ajenos a la APV.

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación



2. Realizar la aprobación del gasto correspondiente por un importe de CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (170.256,79 €), IVA incluido.
3. Ordenar su tramitación por el procedimiento ABIERTO (artículo 156 LCSP), y proceder a su adjudicación en atención a pluralidad de criterios, cuantificables mediante juicio de valor y mediante mera aplicación de fórmulas.
4. Aprobar el pliego de condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación y posterior ejecución de la prestación a contratar.
5. No dividir en lotes el objeto del contrato por cuanto el presente contrato comprende los trabajos de ingeniería, suministro y programación del sistema eléctrico de control necesario para el funcionamiento de tres nuevos pasillos motorizados y un nuevo portillo pivotante, así como su integración en el sistema SCADA existente en las instalaciones de la APV, los cuales cuentan con un alto grado de integración y se hacen necesarios como una unidad para la correcta consecución del fin buscado. Plantear una posible división por lotes añadiría una excesiva complejidad e incremento de costes.
6. Nombrar responsable del contrato a D. Rubén Marín Gallego, Subdirector de Explotación.
7. Proponer la designación de los siguientes miembros que constituirán la Comisión Técnica para valorar técnicamente las ofertas a presentar:
 - Rubén Marín Gallego, Subdirector de Explotación
 - Rafael Trilles García, Responsable Operaciones Industriales-S.T.I.-Instalaciones especiales
 - Tomás Cataluña Hernandez. Responsable Mantenimiento de Edificios
8. Hacerse representar en el acto de cumplimiento del contrato por el Director General.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la **Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia**, en su condición de **Órgano de Contratación**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el **Código Seguro de Verificación (CSV)** que asimismo se incluye.*

LCSP_INIC_002_Ac iniciac procedimiento adjudicación

